

19/01/2018

## **Vallenar: Fiscalía obtuvo condenas por delitos de femicidio y desacato (Audio)**

La Fiscalía de Atacama obtuvo un veredicto condenatorio en contra del acusado de cometer los delitos de desacato y femicidio, hechos ocurridos durante el año 2015 en la ciudad de Vallenar.

De acuerdo a lo conocido en la audiencia los Jueces de la Primera Sala del Tribunal Oral dieron por acreditados los hechos por los cuales la Fiscalía acusó a Jorge Flores Poblete, quien dio muerte a su pareja tras apuñalarla en seis ocasiones con un arma blanca luego de sostener una discusión en el domicilio que ambos compartían en la capital de la Provincia del Huasco. Ataque que el condenado cometió en presencia de su hijo de cuatro años a la fecha en que ocurrió el crimen.



Durante el juicio el fiscal jefe de Vallenar, Julio Artigas Finger, argumentó los medios de prueba que se reunieron durante la investigación, presentando además declaraciones de testigos y familiares de la víctima, quienes dieron cuenta del tiempo de convivencia entre el agresor y la fallecida. Además de declarar respecto de los dichos del menor de edad, quien comentó a su familia cómo había ocurrido el fatal ataque en contra de su madre, Julia Poblete Ramírez.

Del mismo modo el fiscal Artigas consiguió acreditar que Jorge Flores cometió el delito de desacato al incumplir la orden de alejamiento que el Tribunal de Familia había decretado en favor de la víctima, a quien en el mes de septiembre del año 2015 agredió en la vía pública.

“Después de cuatro días juicio se dictó veredicto condenatorio por ambos delitos por los que acusó la Fiscalía, lo que involucró un trabajo constante de parte de la Fiscalía Local de Vallenar y la Unidad de Atención a Víctimas y Testigos de la Fiscalía Regional para poder acompañar a quienes prestaron declaración en el juicio. Testimonios que resultaron fundamentales para la obtención de esta condena”, dijo el fiscal.

Julio Artigas reiteró en la audiencia que la Fiscalía está solicitando la pena de tres años de presidio por el delito de desacato, mientras que por el femicidio se pidió la sanción penal de presidio perpetuo simple. Agregando que en esta causa el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género de Atacama actuó como parte querellante.

La sentencia definitiva que deberá cumplir el condenado se conocerá en una audiencia que fue fijada para el próximo miércoles a las 15:30 horas.